

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés

Solicitud	Amparo de Pobreza
Solicitante	Ever de Jesús Orozco Grisales
Radicado	05001 40 03 028 2023 01254 00
Providencia	Incorpora memorial. Ordena archivo

Se incorpora al expediente el escrito mediante el cual el Dr. GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ GIRALDO designado como apoderado de pobreza en este asunto manifestó que acepta el cargo (Doc.05), entendiéndose culminado el presente trámite.

Así las cosas, se ordena el archivo definitivo del expediente, previa anotación en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c674dbb13e8c40e302817a0b134ab6b35c38b9ffef6001bb835bd6d358c3fabd**

Documento generado en 27/09/2023 08:01:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>